

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2023-6431 *Decreto de Alcaldía 323, de 21 de junio de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones. Expediente 277/2023.*

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y, habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 34 y 51 del Reglamento Orgánico Municipal y 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procede designar a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento en virtud del cual les corresponda la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO a los Concejales que a continuación se relacionan, que sustituirán a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:

Sra. Dña. CECILIA GARCÍA VILLOSLADA.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:

Sr. D. FRANCISCO CARRAL LÓPEZ.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE:

Sr. Dña. MARÍA ROSARIO ABASCAL ABASCAL.

Segundo.- En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de conformidad con los artículos 43.4, 43.5, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estimo oportuno efectuar las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en los Concejales que luego se señalarán y que comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de las de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

DELEGACIONES ESPECIALES relativas a un determinado Servicio:

En el Primer Teniente de Alcalde, D^a. CECILIA GARCÍA VILLOSLADA, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

- EDUCACIÓN.
- CULTURA.
- SERVICIOS SOCIALES.
- MUJER.
- IGUALDAD.

CVE-2023-6431

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

En el Segundo Teniente de Alcalde, D. FRANCISCO CARRAL LÓPEZ, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

- FESTEJOS.
- DEPORTE.
- TURISMO.
- JUVENTUD.

En el Tercer Teniente de Alcalde, D^a. MARÍA ROSARIO ABASCAL ABASCAL, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

- AUTONOMÍA PERSONAL.
- DINAMIZACIÓN SOCIAL.
- TERCERA EDAD.

Tercero.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde, a las diversas áreas municipales y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Indicar a los Tenientes de Alcalde y a los concejales/las a los que se han conferido delegaciones, que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Sexto.- Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que por este se celebre.

La Cavada, 30 de junio de 2023.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2023/6431

CVE-2023-6431